

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Cuadragésima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos

siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Conocido el escrito de fecha 16 de diciembre de 2016, remitida por la Sra. Celita Armida Rodríguez, Secretaria General del SITMUNC; en la cual aclara que la de la reunión sostenida el día 22 de Noviembre con representantes de AGEPYM y Delegado de la Alcaldía Municipal, fue para instalar una mesa de diálogo permanente tripartita con representación de AGEPYM, SITMUNC y la Alcaldía Municipal. Por lo tanto comunican que los representantes de SITMUNC son: Celita Armida Rodríguez, Eugenio Alcides Palencia, Elmer Guzmán y Cruz Álvarez quien podrá ser sustituido por un miembro de la Comisión jurídica de AGEPYM, asimismo proponen una posible reunión antes de salir de vacaciones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Darse por enterados de los representantes de SITMUNC y en cuanto a la sustitución del señor Cruz Álvarez por un miembro de la Comisión Jurídica de AGEPYM; no se aceptara tal sustitución, debido a que AGEPYM no tiene ninguna vinculación interna con los asuntos administrativos y operacionales a tratar en dicha mesa de diálogo. Por lo anterior descrito la mesa de diálogo permanente será conformada únicamente por los Representes de la Municipalidad y SITMUNC. Las reuniones se comenzaran a realizar a partir de la segunda semana de Enero 2017, previa convocatoria escrita por parte de la Gerente General Licda. Norma Quijada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS.- Visto el memorándum de fecha 20 de Diciembre/2016, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual presenta perfil y presupuesto de la actividad denominada **"Graduación de los estudiante del Curso de Aprendizaje del Idioma Inglés año 2016"**, a realizarse el día 08/Enero/2016, en las instalaciones del Hotel Villaflor. Por lo que solicita la erogación por la cantidad de \$500.00. Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: **"Promoción de la Educación, la cultura, la ciencia y las artes año 2016"**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para la actividad denominada **"Graduación de los estudiante del Curso de Aprendizaje del Idioma Inglés año 2016"**, de acuerdo al detalle siguiente:

No.	DETALLE	MONTO
1	Local y alimentación	\$360.00
2	Diplomas de graduación	\$20.00

3	Ornato y colorido del evento	\$40.00
4	Imprevistos	\$80.00
TOTAL.....		\$500.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción de la Educación, la cultura, la ciencia y las artes año 2016"**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Juan Arturo Martínez Mejía**, de fecha 12 de Diciembre/2016, por el servicio de seis transportes al CD. TITANES de Caserío La Labranza, que participa en torneo de futbol a nivel Departamental, Temporada 2016-2017, realizados en camión placa C94036-2011. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00), para cancelar al Señor **Juan Arturo Martínez Mejía**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54401 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, de la señora **Leticia Elizabeth Guzmán Varela**, de fecha 20 de Diciembre/2016, por el suministro de refrigerio y almuerzo a los miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizada el día 09/Diciembre/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56.00), para cancelar a la señora **Leticia**

Elizabeth Guzmán Varela, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y desarrollo de programas y actividades para la mujer y familia año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, de la señora **María Elena Valle de Medina**, de fecha 20 de Diciembre/2016, por la compra de adornos navideños utilizados en la decoración del parque Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$76.00), para cancelar a la señora **Maria Elena Valle de Medina**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de fiestas navideñas del Municipio de Nueva Concepción 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las factura N° 6940 Y 6955 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de un cobertor para vehículo Mazda y materiales para uso en la Unidad de Servicios Generales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), las factura N° 6940 Y 6955 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54104 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 21

de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6950, de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por la compra de cincuenta metros de cable vulcan #2x12 para uso la instalación de Sonido de la Unidad de Comunicaciones. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRIS), las factura N° 6950 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 12151 y 12162, de la empresa CENDIFE, S.A DE C.V., por la compra de materiales para el proyecto: **Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción año 2016.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.01), para cancelar a CENDIFE, S.A DE C.V., las factura N° 6912151 y 12162 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de alumbrado público del Municipio de Nueva Concepción 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0290, del Señor Carlos Mauricio Rosales Fuentes (EURO-SPORT), por la compra de diez pelotas de futbol Mikasa #5, para las diferentes actividades deportivas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le

confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00), para cancelar al Señor Carlos Mauricio Rosales Fuentes (EURO-SPORT), la factura N° 0290, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 Segunda Fase"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0013 de FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V., por la compra de un ataúd de madera entregado a familia de escasos recursos económicos de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V., la factura N° 0013 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.- Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0121067 de COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por la compra de dos toner TK-352 para la Fotocopiadora de UACI de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.00), para cancelar a COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., la factura N° 0121067 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el memorándum de

fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 00220 de PRONOBIS S.A de C.V., de fecha 15 de Diciembre/2016, por el servicio de recolección de desechos sólidos correspondiente al periodo del 01 al 15 de Diciembre/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS ONCE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,311.55), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00220 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6941 y 6953, de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRISS), por la compra de materiales eléctricos para el Mantenimiento de Alumbrado Público de esta Ciudad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$332.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRISS), las facturas N° 6941 y 6953 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de alumbrado público del Municipio de Nueva Concepción 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal para efectuar el pago con cheque No.0000515 por la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$24,800.00), emitido por el Banco Hipotecario, cuyos fondos provienen de un remanente del Préstamo Bancario con referencia AA1015441, con endoso a favor de la empresa MAQUINARIA AGRICOLA, S.A DE C.V., correspondiente al proyecto: **Compra de Maquinaria Agrícola año 2016**. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria y SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Juan Miguel Álvarez (TALLER ÁLVAREZ), para la compra de repuestos para la Motoniveladora marca Caterpillar de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de repuestos para la Motoniveladora marca Caterpillar de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ÁLVAREZ), por la cantidad de CIENTO QUINCE DÓLARES (\$115.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Vista la factura No. 46750538 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 30 de diciembre del presente año, del periodo del diecisiete de noviembre al diecisiete de diciembre del presente año, y en el cual también refleja el cargo del periodo diecisiete de octubre al diecisiete de noviembre del presente año por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 11 de Acta N° 45 de fecha 02 de diciembre del presente año. II) Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES

42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3, 133.42), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 46750538 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 25% FODES el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 21 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016"**, se han ejecutado bajo el sistema de administración, y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, surgió imprevisto en la ejecución del mismo, lo que ocasiono la necesidad de uso de materiales adicionales de forma imprevista por la cantidad de UN MIL TREINTA Y NUEVE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,039.72). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TREINTA Y NUEVE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,039.72), para cancelar la compra de materiales imprevistos que resulten del presente acuerdo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.

Los suscritos: Alcalde Municipal, Profesor **RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE**; y Secretaria Municipal, Licenciada **GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ. CIERRAN** el presente Libro de **ACTAS Y ACUERDOS TOMO II** de las Sesiones del Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, que se celebren durante el año dos mil dieciséis, el cual consta de seiscientas treinta y seis páginas numeradas y selladas.

Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.